



**Gerencia General de Planeamiento,
Presupuesto y Racionalización**

- *Ordenanza Municipal N° 009-2011*

2015

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO



DOCUMENTO FINAL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS 2016

ALCALDE

JUAN SOTOMAYOR GARCÍA

GERENTE MUNICIPAL

OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN

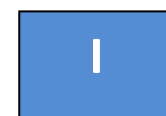
***GERENCIA GENERAL DE PLANEAMIENTO,
PRESUPUESTO Y RACIONALIZACION***

LUIS ORLANDO TORRICELLI FARFÁN

2015

INDICE

PRESENTACION	4
I. ASPECTOS GENERALES	5
1.1. El presupuesto participativo por resultados	5
1.2. Objetivos	5
1.3. Base legal	6
1.4. Fases del proceso de presupuesto participativo	7
II. DESARROLLO DEL PROCESO	8
2.1 Fase de Preparación	
2.1.1 Ordenanza Municipal	8
2.1.2 Equipo Técnico	8
2.1.3 Cronograma de actividades	10
2.1.4 Comunicación	11
2.1.5 Sensibilización	16
2.1.6 Convocatoria Pública	17
2.1.7 Identificación y registro de agentes participantes	18
2.1.8 Acreditación de agentes participantes	18
2.1.9 Capacitación de agentes participantes	19
2.2 Fase de Concertación	
2.2.1 Taller de Trabajo N° 1	21
✓ Rendición de Cuentas	21 - 28
2.2.2 Taller de Trabajo N° 2	28
✓ Identificación y priorización de resultados	29
✓ Evaluación técnica de proyectos y asignación de recursos	29
✓ Priorización de proyectos de inversión	30
✓ Resultados	31
2.2.3 Taller de Trabajo N° 3	32
✓ Elección del Comité de Vigilancia y Control	32
✓ Formalización de Acuerdos y Compromisos	32
2.3 Publicación de Resultados	33 -34
ANEXOS	34
N° 1: Equipo Técnico	
N° 2: Decreto de Alcaldía del PPBR 2016	
N° 3: Oficios de Convocatoria al Proceso de Presupuesto Participativo 2016	
N° 4: Listado de Agentes Participantes Acreditados del PPBR 2016	
N° 5: Exposiciones de las capacitaciones y rendición de cuentas	
N° 6: Reglamento Interno	
N° 7: Resultados de Proyectos Priorizados	
N° 8: Acta final de Proceso de Presupuesto Participativo	
N° 9: Tomas Fotográficas	



PRESENTACION

El presupuesto participativo es una herramienta de la gestión que se ha venido consolidando en la Municipalidad Provincial del Callao y, a la vez constituye el espacio en que se puede facilitar las decisiones de inversiones orientadas al desarrollo sostenido de la Provincia Constitucional del Callao en el marco del Plan de Desarrollo Concertado 2011 – 2021, aprobado mediante Acuerdo de Concejo N° 113 – 2012, de fecha 14 de septiembre del 2012.

El proceso del presupuesto participativo basado en resultados en la Municipalidad Provincial del Callao está regulado por la Ordenanza Municipal N° 009-2011 y las pautas metodológicas y criterios técnicos establecidos por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, siendo conducido por la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización quién preside el Equipo Técnico del proceso, y el Consejo de Coordinación Local Provincial, contando con el soporte del Equipo Coordinador y Facilitadores conformado por técnicos y profesionales de la Municipalidad Provincial del Callao y representantes de la Sociedad Civil, y la Gerencia General de Participación Vecinal quién tuvo un rol fundamental en la fase de sensibilización y difusión del proceso.

La Participación Ciudadana es uno de los principales retos de la Gestión Municipal, por tal motivo el proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados Año Fiscal 2016, se ha visto fortalecido con la participación de 149 representantes de las Juntas Vecinales, Asociación de Propietarios de Programas de Vivienda, Asociación Adulto Mayor, Organizaciones de Mujeres, Clubes de Madres, Comités de Salud, Municipalidades Distritales del Callao, dirigentes de organizaciones de base, comité de vigilancia del proceso participativo 2015; poniendo en práctica la democracia participativa.

El Documento Final del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados Año Fiscal 2016, comprende en su *primera parte* aspectos generales de la conceptualización del proceso, en la *segunda parte* el desarrollo del proceso tanto en su fase de preparación y de concertación donde se señalan las acciones de capacitación que nos permitió desarrollar las capacidades de los Agentes Participantes, habiéndose realizado las exposiciones de forma comprensible en los conceptos y procedimientos básicos para la preparación del presupuesto participativo con enfoque por resultados. La rendición de cuentas del año 2014, el taller de priorización de proyectos de inversión pública viables y la elección del comité de vigilancia del presupuesto participativo 2016, cerraron los talleres de trabajo.

Finalmente, para una mejor transparencia de todo el proceso, el material elaborado y procesado fue colgado en la página web de la Municipalidad Provincial del Callao y el aplicativo informático del Ministerio de Economía y Finanzas.



ASPECTOS GENERALES

1.1. EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO POR RESULTADOS

El Presupuesto Participativo Basado en Resultados se enmarca dentro del nuevo enfoque de la Gestión Pública, en el cual los recursos públicos se asignan, ejecutan y evalúan en función a cambios específicos que se deben alcanzar para mejorar el bienestar de la población. Lograr estos cambios supone producir resultados que mejoren notoriamente las condiciones de vida de los ciudadanos.

El Presupuesto Participativo Basado en Resultados, comprende la incorporación al proceso del presupuesto participativo, de las corrientes renovadoras del presupuesto y la gestión por resultados en los que el ciudadano y los resultados que estos requieren y valoran se constituyen en el eje del accionar público. Para tal fin, se estructuran los presupuestos en función a los productos, entendidos como conjuntos de bienes y servicios, que la población recibe para lograr los resultados. El presupuesto anual debe garantizar las dotaciones de recursos necesarios para poder desarrollar los productos, incluyendo las previsiones presupuestarias para los recursos humanos, insumos materiales y bienes de capital que sean necesarios.

El Presupuesto Participativo constituye el espacio en que se puede facilitar decisiones de inversiones que doten a las entidades del Estado los bienes de capital necesarios para cubrir las brechas existentes y que limitan el desarrollo de los productos.

Para lograr una mayor efectividad en la gestión se deben relacionar los resultados con los productos, así como las acciones y los medios necesarios para su ejecución. De esta manera los proyectos que se prioricen en el marco del proceso participativo, al estar conectados a los productos, garantizarán mejoras en la calidad de vida de la población (resultados), sobre todo de aquella más necesitada.

El Presupuesto por Resultados, sin duda representa una transformación en el estilo de gestión pública al poner al centro los impactos de la intervención estatal en la vida de la población focalizada, los cuales deben ser objetivamente medibles y donde cobra mucha relevancia la rendición de cuentas.

1.2. OBJETIVOS

Los principales objetivos del Presupuesto Participativo son:

- ✓ Mejorar la asignación y ejecución de los recursos públicos, de acuerdo a las prioridades consideradas en los Planes Sectoriales Nacionales, el Plan de Desarrollo Concertado y el Plan de Desarrollo Institucional 2010-2014 de la Municipalidad Provincial del Callao, propiciando una cultura de responsabilidad fiscal, sobre la base de acuerdos concertados.

- ✓ Priorizar los proyectos de inversión pública en función a los resultados que queremos alcanzar y asignar adecuadamente los recursos públicos orientados a resolver los principales problemas de la Ciudad que contribuyan al desarrollo de la Provincia Constitucional del Callao.
- ✓ Promover la creación de condiciones económicas, sociales, ambientales, seguridad, y de salud que mejoren los niveles de vida de la población y fortalezcan sus capacidades como base del desarrollo, posibilitando acciones concertadas que refuercen los vínculos de identidad, de pertenencia y las relaciones de confianza.
- ✓ Fortalecer la relación entre el gobierno local y los ciudadanos, propiciando que los pobladores participen en la gestión pública y en la toma de decisiones sobre las prioridades de inversión.
- ✓ Reforzar la transparencia, el seguimiento, la rendición de cuentas y la ejecución de las acciones concertadas en el Proceso del Presupuesto Participativo

1.3. BASE LEGAL

La base legal genérica que sustenta el Proceso de Presupuesto Participativo 2016 es la siguiente:

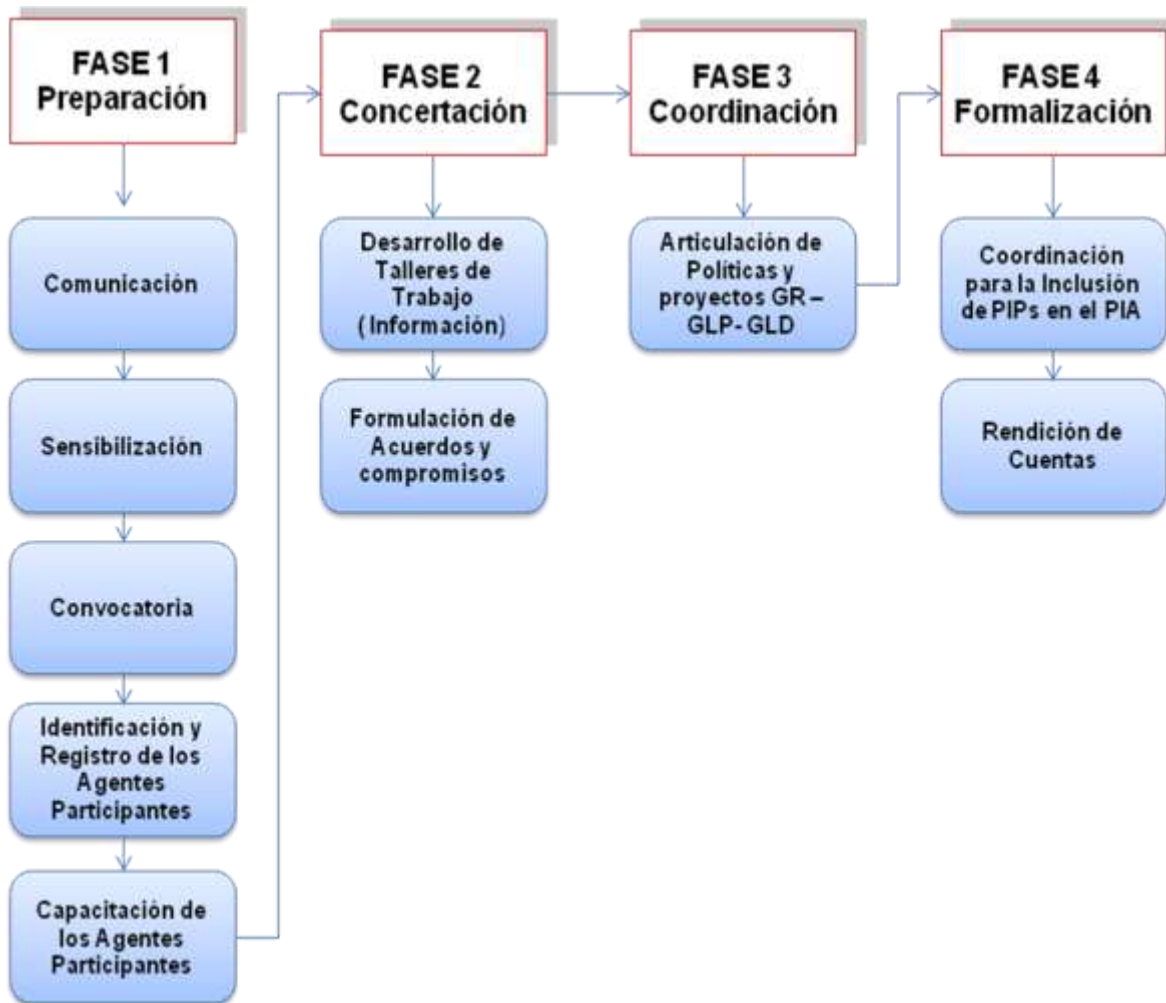
- ✓ Constitución Política del Perú
- ✓ Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización.
- ✓ Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.
- ✓ Ley N° 27293 –Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública Modificada por las Leyes N°. 28522 y 28802 y D. Legislativo N° 1005
- ✓ Ley N° 28056 - Ley Marco del Presupuesto Participativo
- ✓ Ley N° 29298 Ley que modifica la Ley 28056 Ley Marco del Presupuesto Participativo
- ✓ Decreto Supremo N° 142-2009-EF, aprueban Reglamento de la Ley N° 28056 Ley Marco del Presupuesto Participativo y su modificatoria el D. S. N° 131-2010-EF.
- ✓ Resolución Directoral N° 021-2008-EF/76.01 que aprueba el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01 - Instructivo para el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados.

El proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados Año Fiscal 2016 de la Municipalidad Provincial del Callao se sustenta en la base legal siguiente:

- ✓ Ordenanza Municipal N° 009-2011
- ✓ Decreto de Alcaldía N°006-2015-MPC/AL

1.4. FASES DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

El Proceso del Presupuesto Participativo se realiza tomando en cuenta la realidad territorial y organizativa de la Provincia del Callao, respetando el procedimiento básico para el desarrollo del proceso que debe ser adaptado en función a sus particularidades y experiencias previas en la implementación de los presupuestos participativos, así las fases establecidas en el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01 han sido las siguientes:





DESARROLLO DEL PROCESO

2.1 FASE DE PREPARACION

2.1.1 ORDENANZA MUNICIPAL

A través de la Ordenanza N° 009-2011 del 28 de abril del 2011, la Municipalidad Provincial del Callao, aprobó el Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados.

La referida Ordenanza tiene por finalidad establecer el marco normativo, los mecanismos y procedimientos mediante los cuales los agentes participantes, intervienen en el proceso de desarrollo del Presupuesto Participativo Provincial, precisando además los criterios para la comunicación, sensibilización, convocatoria, identificación de agentes participantes, requisitos, acreditación, la identificación, acreditación, registro y capacitación de los agentes participantes, desarrollo de los talleres de trabajo, la conformación y responsabilidades del Equipo Técnico, responsabilidades del Consejo de Coordinación Local Provincial, sanciones a los Agentes Participantes, y la elección y funciones del Comité de Vigilancia.

2.1.2 EQUIPO TECNICO

De conformidad con el Artículo 13° de la Ordenanza Municipal N° 009-2011, el Equipo Técnico del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2016 estuvo conformado por:

- ✓ Eco. Luis Torricelli Farfán, Presidente
Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, quién la preside.
- ✓ Abog. Pedro Martin Zapata Zapata
Gerencia General de Participación Vecinal.
- ✓ Arq. Manuela del Carmen Venancio Moloche
Gerencia General de Desarrollo Urbano.
- ✓ Crnl. (e) Oscar Guillermo Canepa Ruiz
Gerencia General de Seguridad Ciudadana.
- ✓ Sra. María Lorenza Vallejo Ojopi
Gerencia General de Servicios Sociales y Culturales
- ✓ Abog. Luis Alberto Ventura López
Gerencia General de Asentamientos Humanos
- ✓ Lic. Emilio Alfredo Calderón Gaudry
Gerencia General de Programas Sociales

- ✓ Dr. Jorge Paul Cruzalegui Tello
Gerencia General de Protección del Medio Ambiente

- ✓ Eco. Rosa Chanduvi Sono
Gerencia de Planeamiento.

- ✓ Sr. Carlos Vásquez Villanueva
Sub Gerencia de Coordinación y Apoyo Participación Vecinal, Secretario Técnico.

- ✓ Ing. Víctor H. Rubio, Gerente de Ingeniería

FINVER CALLAO S.A

La relación de miembros del equipo técnico se adjunta en el Anexo N° 1

El Eco. Luis Torricelli Farfán, Gerente General de Planeamiento, Presupuesto y Planificación, Presidente del Equipo Técnico en el marco de las disposiciones establecidas en el Artículo 13° de la Ordenanza N° 009-2011 - Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados de la Municipalidad Provincial del Callao; convocó a los miembros del equipo a reuniones de trabajo con la finalidad de llevar a cabo el proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados del año fiscal 2016.

La primera reunión se realizó el 13.04.2015 con la participación de representantes de la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización y representantes de la Gerencia General de Participación Vecinal, Gerencia General de Seguridad Ciudadana, Gerencia General de Desarrollo Urbano, Gerencia General de Servicios Sociales y Culturales, Gerencia General de Asentamientos Humanos, Gerencia de Presupuesto y Planeamiento, en la que se presentó el Cronograma del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2016 que fue aprobado por todos los integrantes y el compromiso de cumplir estrictamente las responsabilidades y los plazos establecidos para lograr un proceso ordenado, transparente y participativo.

Acto seguido, el Sr. Juan Huarcaya Vallejo, hizo mención al cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ordenanza 009-2011 y detalló las líneas de trabajo a seguir para el proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados como es la etapa de sensibilización de la población, convocatoria, identificación de los Agentes Participantes, requisitos, acreditación de Agentes Participantes, Identificación y Priorización de Proyectos, Evaluación Técnica y Asignación de Recursos, Acuerdos y Compromisos con los Agentes Participantes y la Elección del Comité de Vigilancia. El segundo punto de Agenda estuvo a cargo del Eco. Carlos Milla Aguilar, Gerente de Programación e Inversión quién explicó sobre la disponibilidad de Proyectos existentes en el Banco de Proyectos con que cuenta la Entidad; sin embargo se acordó que en la siguiente reunión se presentarán los proyectos depurados que serán sometidos al Proceso Participativo 2016.

La Segunda reunión se llevó a cabo el 17.04.2015 asistió la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, quién la preside y representantes de la Gerencia General de Participación Vecinal, Gerencia General de Desarrollo Urbano, Gerencia General de Asentamientos Humanos, Gerencia General de Seguridad Ciudadana, Gerencia General de Servicios Sociales y Culturales, Gerencia General de Asentamientos Humanos, Gerencia General de Programas Sociales, Gerencia General de Protección del Medio Ambiente, FINVER CALLAO S.A, Gerencia de Presupuesto y Gerencia de Planeamiento.

La reunión se inició con el saludo del Sr. Juan Huarcaya Vallejo, Gerente de Presupuesto, quién agradeció la presencia de los representantes de las Gerencias Generales, precisando que la convocatoria tenía el carácter de informar las actividades ejecutadas y el listado de los proyectos viables que serán sometidos al proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2016 también se realizó un resumen de los acuerdos adoptados en la reunión anterior y las actividades que se han llevado a cabo para la organización del Presupuesto Participativo Basado en Resultados Año Fiscal 2016.

Asimismo, se puso a consideración del Equipo Técnico los Proyectos de Inversión Pública Viables registrados en el Banco de Proyectos, para que previa evaluación de los miembros del Equipo Técnico, sean considerados en el Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2016, señalando los representantes de la Gerencia General de Desarrollo Urbano que debe efectuarse el cambio de unidad ejecutora en los proyectos de inversión a nombre de FINVER CALLAO S.A. además se realizó un resumen de los proyectos viables del Banco de Proyectos, señalando que los proyectos presentados han sido seleccionados teniendo en cuenta los proyectos que no cuentan con presupuesto así como los que han sido ejecutados y vienen siendo ejecutados en el 2015.

Los miembros del Equipo Técnico acordaron unificar la información de proyectos con que cuenta FINVER CALLAO y la Gerencia de Programación de inversiones, aprobando por unanimidad el listado de proyectos del Proceso Participativo 2016.

2.1.3 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

A través del Decreto de Alcaldía N° 006-2015-MPC-AL de fecha 08.04.2015 se aprueba la Convocatoria Pública y el Cronograma del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2016 de la Municipalidad Provincial del Callao, publicado en el Diario Oficial “El Peruano” de fecha 11 de abril del 2015 y en la página web de la MPC.

CRONOGRAMA DE TRABAJO DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS AÑO FISCAL 2016

FASES	ACTIVIDAD	CRONOGRAMA				RESULTADO	RESPONSABLE	
		MES	SEMANA					
			1	2	3			4
1º Preparación	a) Comunicación.	Abril			13	Decreto de Alcaldía publicado en El Peruano	Secretaría General.	
	b) Sensibilización.	Abril			14	Población sensibilizada	G.G.Participación Vecinal	
	c) Convocatoria Pública.	Abril				Publicación de aviso Diario El Callao	G.G. Relaciones Públicas	
	d) Identificación y Registro de Agentes Participantes.	Abril			14 al 17	Mmo GGPV (Inscripción de Agentes Part.)	G.G. Participación Vecinal	
	e) Preparación de materiales para los Talleres de Trabajo.	Abril				Exposiciones, separatas, fichas y otros.	G.G. Planeamiento, Presupuesto y Rac.	
	f) Capacitación de Agentes Participantes	Abril			28	Cronograma de actividades de capacitación	G.G. Planeamiento, Presupuesto y Rac.	
2º Concertación	a) Taller de Rendición de Cuentas, PDC y Presupuesto	Abril			29	Informes	Gerencias Generales de Línea	
	b) Taller de Identificación y Priorización de Resultados	Abril			30	Listado de Proyectos Viables Priorizados	Equipo Técnico	
	Evaluación técnica de Proyectos y Asignación de Recursos.	Abril						
	Priorización de Proyectos de Inversión.	Abril			17			
3º Coordinación	a) Acciones de Coordinación entre los niveles de Gobierno.	Abril			30	Instituciones comprometidas en el proceso.	Gerencia General de Participación Vecinal y	
						Difusión de avisos, comunicados y otros.		
4º Formalización	a) Formalización de Acuerdos y Compromisos y Elección del Comité de Vigilancia	Abril			24	Acta	Equipo Técnico	
	b) Informe Final del Presupuesto Participativo 2015	Mayo			13	Documento del Proceso	G.G. Planeamiento, Presupuesto y Rac.	
	c) Registro y remisión en el Aplicativo "Presupuesto Participativo" del Ministerio de Economía y Finanzas.	Abril-Mayo				Registro de datos	G.G. Planeamiento, Presupuesto y Rac.	
	d) Aprobación de los resultados del Proceso Participativo	Mayo			30	Acuerdo de Concejo	Concejo Municipal	

2.1.4 COMUNICACIÓN

La Municipalidad Provincial del Callao desarrolló mecanismos de comunicación del Proceso del Presupuesto Participativo a fin que la población debidamente organizada, las organizaciones públicas y privadas que ejecutan acciones en la Provincia, la cooperación técnica y a las autoridades elegidas democráticamente en elecciones públicas participen activamente en el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados Año Fiscal 2016.

Para tal efecto, se publicó un aviso de convocatoria en un medio escrito de la Provincia Constitucional del Callao Diario "El Callao" de fecha 14.04.2015, donde se señalaba que las fechas de registro de Agentes Participantes, y los Talleres de Trabajo del Proceso, según se describen:

ACTIVIDADES	FECHA	LUGAR
Inscripción de Agentes Participantes	14 y 15 de abril 2015	Gerencia de Recepción documental y Archivo (Trámite Documentario) Municipalidad Provincial del Callao (8 a.m. – 5.00 p.m.) Sito: Jr. Paz Soldán N° 252 - Callao
Proceso de Verificación de Información y observaciones a las inscripciones de los Agentes Participantes	16 y 17 de abril 2015	
Acreditación de Agentes Participantes	18 de abril 2015	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Página web: www.municallao.gob.pe ✓ Oficinas de la Gerencia de Organizaciones vecinales Sito: Av. Manco Cápac s/n - Callao
- Capacitación de Agentes Participantes	28 de abril del 2015	Teatro Municipal “Alejandro Granda Relayza” Sito: Jirón Pedro Ruiz Gallo s/n (antes Calle Teatro) Cercado Callao 08.00 a.m.
Taller 1: - Rendición de Cuentas	29 de abril del 2015	
Taller 2: - Identificación y Priorización de Resultados. - Evaluación Técnica de Proyectos y Asignación de Recursos. - Priorización de Proyectos de Inversión. - Formalización de Acuerdos y Compromisos y Elección del Comité de Vigilancia	30 de abril del 2015	Centro Cultural Juvenil “Alejandro Miro Quesada Garland” Sito: Av. Manco Cápac s/n – Callao. Hora: 9.30 a.m.

Asimismo, se realizaron acciones de difusión del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2016 de la Municipalidad Provincial del Callao, como sigue:

- ✓ Publicación de la Ordenanza N°009-2011 - Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados en la MPC, y en la página web de la MPC.
- ✓ Publicación del Decreto de Alcaldía N° 006-2015-MPC-AL - Cronograma del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2016 de la Municipalidad Provincial del Callao, en el Diario Oficial “El Peruano” de fecha 11 de abril del 2015 y en la página web de la MPC.
- ✓ Publicación de los miembros del Consejo de Coordinación Local Provincial en la página web de la MPC.
- ✓ Publicación de la Convocatoria Pública al Proceso y Talleres en el Diario “El Callao” de fecha 14.04.2015 y en la página web de la MPC el 15.04.2015.
- ✓ Banner en la sección avisos de la página web de la MPC.

- ✓ Registro de cada una las Actividades del Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2016, en el aplicativo informático del Ministerio de Economía y Finanzas, para mantener informada a la población.

PORTAL WEB DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO





APLICATIVO INTERACTIVO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN EL PORTAL DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS



presente Decreto de Alcaldía, y a todos los órganos de la Entidad brindar el apoyo necesario para alcanzar los resultados establecidos.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

JUAN SOTOMAYOR GARCÍA
Alcalde del Callao

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

CRONOGRAMA DE TRABAJO DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS AÑO FISCAL 2016

FASES	ACTIVIDAD	CRONOGRAMA					RESULTADO	RESPONSABLE
		MES	SEMANA					
			1	2	3	4		
1ª Preparación	a) Comunicación.	Abril					Decreto de Alcaldía publicado en El Peruano	Secretaría General
	b) Sensibilización.	Abril					Población sensibilizada (banderolas, afiches)	G.G. Participación Vecinal
	c) Convocatoria Pública.	Abril					Publicación de aviso Diario El Callao	G.G. Relaciones Públicas
	d) Identificación y Registro de Agentes Participantes.	Abril					Libro de Actas de Agentes Participantes	G.G. Participación Vecinal
	e) Preparación de materiales para los Talleres de Trabajo.	Abril					Expositores, separatas, folios y otros	G.G. Planeamiento, Presupuesto y Rac.
	f) Capacitación de Agentes Participantes	Abril					Cronograma de actividades de capacitación	G.G. Planeamiento, Presupuesto y Rac.
2ª Concertación	a) Taller de Rendición de Cuentas, PDC y Presupuesto	Abril					Informes de Rendición de Cuentas	Gerencias Generales de Línea
	b) Taller de Identificación y Priorización de Resultados	Abril					Listado de Proyectos Viables	Equipo Técnico
	Evaluación técnica de Proyectos y Asignación de Recursos.	Abril						
	Priorización de Proyectos de Inversión.	Abril						
3ª Coordinación	a) Acciones de Coordinación entre los niveles de Gobierno.	Abril					Instituciones comprometidas en el proceso. Difusión de avisos, comunicados y otros	Equipo Técnico
4ª Formalización	a) Formalización de Acuerdos y Compromisos y Elección del Comité de Vigilancia	Abril					Acta de Acuerdos y Compromisos	Equipo Técnico
	b) Informe Final del Presupuesto Participativo 2016.	Mayo					Documento del Proceso	G.G. Planeamiento, Presupuesto y Rac.
	c) Registro y remisión en el aplicativo "Presupuesto Participativo" del Ministerio de Economía y Finanzas.	Abril-Mayo					Registro de datos en el aplicativo	G.G. Planeamiento, Presupuesto y Rac.
	d) Aprobación de los resultados del Proceso Participativo	Mayo					Acuerdo de Concejo	Concejo Municipal

1223219-1

MUNICIPALIDAD DE LA PERLA

Ordenanza Municipal que ratifica el Plan de Seguridad Ciudadana y Convivencia Social 2015

ORDENANZA N° 006-2015-MDLP

La Perla, 27 de marzo del 2015

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA:

POR CUANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA

VISTO

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 27 de Marzo del 2015 los informes presentados por la Comisión Ordinaria de Protección y Seguridad Ciudadana sobre aprobación del Plan de Seguridad Ciudadana y Convivencia Social 2015 Distrito La Perla, aprobado mediante Acta de fecha 25 de Marzo del 2015 por el CODISEC, e Informe Legal N° 265-2015-GAJ-MDLP, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorandum N°055-2015-GS-MDLP de fecha 25 de Marzo del 2015, la Gerencia de Seguridad, remite el PLAN DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA SOCIAL 2015 DISTRITO DE LA PERLA, aprobado por el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana - CODISEC, para emitir la opinión legal correspondiente.

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales son Organos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme al inciso e), del artículo 43° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, las municipalidades provinciales y distritales en materia de seguridad ciudadana cuentan con competencia compartida entre los tres niveles de gobierno.

Que, conforme al primer párrafo del artículo 39° y primer párrafo del artículo 40° del mismo cuerpo legal, los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Las ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa.

Que, conforme al numeral 1.1., del inciso 1°, del artículo 85° del de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la municipalidades en seguridad ciudadana establece un sistema de seguridad ciudadana con participación de la sociedad civil y de la Policía Nacional, normar los servicios de serenazgo, vigilancia ciudadana, rondas urbanas, campesinas o similares, de nivel distrital o del de centros poblados en la jurisdicción provincial, de acuerdo a ley.

Que, conforme al artículo 3° de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC), que tiene por objeto coordinar eficazmente la acción del Estado y promover la participación ciudadana para garantizar una situación de paz social.

Que, conforme al artículo 17° del mismo cuerpo normativo, los comités regionales, provinciales y distritales

El detalle se acompaña en Anexo N° 2

2.1.5 SENSIBILIZACIÓN

La importancia de esta acción radicó en la necesidad de promover la participación responsable de la sociedad civil organizada en la gestión del desarrollo local y el compromiso que deben asumir en las decisiones que se tomen. El objetivo fundamental fue que la sociedad civil se empodere del proceso, a fin que su participación contribuya al desarrollo local.

Esta ardua tarea estuvo a cargo de la Gerencia General de Participación Vecinal, quienes a través de las promotoras vecinales y banderolas ubicadas estratégicamente en diversas zonas del Callao, difundieron el proceso con el propósito de promover la participación de la ciudadanía. La sensibilización se llevó a cabo durante el mes de abril del 2015.

ZONAS DE SENSIBILIZACION



Lugares: Av. Nenúfares, Av. California- Oquendo, Av. Sáenz Peña Jr. Cochrane (Mercado del Callao), Av. Garcilaso y Colonial, Av. Insurgentes y Colonial / Av. Santa Rosa y Colonial, Av. Faucett Av. Perú y Av. Olivar /Av. Pacasmayo, y Av. Paz Soldán y Alberto Secada.

2.1.6 CONVOCATORIA PÚBLICA

La convocatoria se realizó a través de los medios de comunicación escrito y las páginas web según describe:

- ✓ Decreto de Alcaldía N° 06-2015-MPC-AL - Cronograma del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2016 publicado en el Diario Oficial "El Peruano" de fecha 11.04.2015 y en la página web de la MPC.
- ✓ Aviso en el Diario Local "El Callao", con fecha 14.04.2015 y página web de la MPC el 15.04.2015.
- ✓ Convocatoria de los Talleres en la Página Web de la Municipalidad desde el 15.04.2015.
- ✓ A través de la página web del Ministerio de Economía y Finanzas – Link del Presupuesto Participativo http://presupuesto-participativo.mef.gob.pe/app_pp/entrada.php

El Callao Martes 14 de abril del 2015 **Local 3**

En accidente

Diez años de prisión para chofer que ocasionó muerte de joven

El Poder Judicial dictó 10 años de prisión efectiva al chofer de transporte público que ocasionó un accidente de tránsito en Los Olivos. El choque entre el bus que conducía y una camioneta que dejó como saldo un joven de 20 años muerto y 10 heridos el pasado 20 de marzo.

Martin Barboza Barboza fue encontrado como responsable del delito contra la vida, el cuerpo y la salud - homicidio culposo en agravio de - Michael - Gerónimo Astoquicala, quien falleció al salir volando por la ventana de la camioneta embestida.

El Juzgado Especializado de Tránsito y Seguridad Vial de Lima Norte también dictó que Barboza Barboza quede inhabilitado de por vida para conducir cualquier vehículo motorizado. Ambas permanecerán en el penal de Lurigancho, donde acatarán un mandato de prisión preventiva.

La jueza Clara Mosquera Vásquez también encontró culpable al conductor de la camioneta, Rodolfo Callañaupa Coede, por las lesiones contra 10 pasajeros del bus. Tendrá cuatro años de prisión condicional, tiempo en el cual también estará inhabilitado de conducir vehículos.

El choque ocurrió el pasado 20 de marzo en el cruce de las avenidas Las Palmeras y Los Olivos, en Los Olivos. Martín Barboza Barboza condujo el bus de placa A18-736, mientras que Rodolfo Callañaupa iba a bordo de la camioneta QI-2376.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

CONVOCATORIA AL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS AÑO FISCAL 2016

La Municipalidad Provincial del Callao, conjuntamente con el Consejo de Coordinación Local Provincial, en cumplimiento de la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización; Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo y su Reglamento; así como el Instructivo N° 001 - 2010 - EF/76.01 para el Proceso del Presupuesto Participativo; **CONVOCA** a la población debidamente organizada, a las organizaciones públicas y privadas que ejecutan acciones en la Provincia, a la cooperación técnica y a las autoridades elegidas democráticamente en elecciones públicas al **PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS 2016**, el cual se da inicio de acuerdo a lo señalado en el Reglamento del Presupuesto Participativo - Ordenanza N° 009 - 2011, y Decreto de Alcaldía N° 06 - 2015 - MPC - AL que aprueba el Cronograma de Actividades del Proceso del Presupuesto Participativo 2016.

De conformidad con la Ordenanza y Decreto de Alcaldía antes indicado, el **Cronograma de Actividades del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2016** será el siguiente:

ACTIVIDADES	FECHA	LUGAR
Inscripción de Agentes Participantes	14 y 15 de abril 2015	Gerencia de Recepción documental y Archivo (Trámite Documentario) Municipalidad Provincial del Callao (8 a.m. - 5.00 p.m.) Sito: Jr. Paz Soldán N° 252 - Callao
Proceso de Verificación de Información y observaciones a las inscripciones de los Agentes Participantes	16 y 17 de abril 2015	
Acreditación de Agentes Participantes	18 de abril 2015	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Página web: www.municipalidadcallao.gob.pe ✓ Oficinas de la Gerencia de Organizaciones vecinales Sito: Av. Manco Cápac s/n - Callao
- Capacitación de Agentes Participantes	28 de abril del 2015	Teatro Municipal "Alejandro Grandia Retayza" Sito: Jirón Pedro Ruiz Gallo s/n (antes Calle Teatró), Cercado Callao
Taller 1: - Rendición de Cuentas	29 de abril del 2015	08.00 a.m.
Taller 2: - Identificación y Priorización de Resultados. - Evaluación Técnica de Proyectos y Asignación de Recursos. - Priorización de Proyectos de Inversión. - Formalización de Acuerdos y Compromisos y Elección del Comité de Vigilancia	30 de abril del 2015	Centro Cultural Juvenil "Alejandro Mico Quesada Garland" Sito: Av. Manco Cápac s/n - Callao. Hora: 9.30 a.m.